



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Por Resolución Rectoral de 5 de julio de 2022, la Universidad de Sevilla convocó concurso público de méritos con carácter extraordinario para la contratación de Profesorado Sustituto Interino, atendiendo al artículo 3.4 del Acuerdo 6.6 de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2019 (BOUS 8/2019/7 de junio), por el que se aprueba la Normativa de contratación del Profesorado Sustituto Interino.

Entre las plazas convocadas figuraban la nº PSI-2022-0008 y la nº PSI-2022-0009, adscritas al área de conocimiento de Filología Griega y Filología Latina respectivamente, del Departamento de Filología Griega y Latina.

Advertido error, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999,

ESTE RECTORADO, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, así como en los Estatutos de esta Universidad,

HA RESUELTO: Proceder a la anulación de las mencionadas plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,
P.D. (Resolución 22/01/2021)
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Uy57hh+WOS2kPq5+7LWfFw==	Fecha	15/07/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Uy57hh+WOS2kPq5+7LWfFw==		

